



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 05-2026-MDM

Morales, 14 de enero de 2026.

VISTO:

El INFORME N° 0003-2026-OGPyP-MDM, de fecha 08 de enero de 2026, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Morales, **SOLICITA LA INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE POR LA SUMA DE S/. 2,850,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, donde dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo previsto en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, donde cuyas resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 329-2025-MDM de fecha 23 de diciembre 2025, se ha promulgado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio fiscal 2026 del pliego 301768 - Municipalidad Distrital de Morales, hasta por la suma de S/ 18,630,614.00 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES);

Que, según lo establecido en el numeral 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el numeral 20.4. del artículo 20° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establecen que los mayores ingresos por saldos de balance se incorporan mediante créditos suplementarios sujetándose a los límites máximos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante INFORME N° 0003-2026-OGPyP-MDM, de fecha 08 de enero de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia Municipal, la incorporación de mayores ingresos por saldo de balance por los recursos obtenidos del préstamo del Banco de la Nación por la suma de S/. 2,850,000.00, que tiene como objeto financiar la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA BOLOGNESI DEL DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con CUI N° 2691177, en la fuente de financiamiento 3 – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito);

Que, es necesario incorporar la suma de S/. 2,850,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 3 – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, PARA EL AÑO FISCAL 2026, hasta por la suma de S/. 2,850,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

	En Soles
FTE DE FTO : 3 REC. POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	2,850,000.00
RUBRO : 19 REC. POR OPER. OFICIALES DE CRÉDITO	2,850,000.00
1.8.2.1.2.1 Del Banco de la Nación	2,850,000.00
	=====
TOTAL INGRESOS	S/ 2,850,000.00
	=====

EGRESOS

	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES	
CATEGORÍA PP : 9002 APNOP	
PROYECTO : 2691177 Mejoramiento del servicios de espacios públicos urbanos en la Plaza Bolognesi del distrito de Morales de la provincia de San Martín del departamento de San Martín.	
FTE DE FTO : 3 REC. POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
GASTOS CORRIENTES	
2.6. Adquisición de Activos no Financieros	2,850,000.00
	=====
TOTAL PLIEGO	S/ 2,850,000.00
	=====

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la presentación de copia fadateada de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a las demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Morales, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación en la página Web institucional (<https://moralessmun.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
MAURO DÁVILA CÁRDENAS
ALCALDE (F)